

RESOLUCIÓN N° 87/17-D.R.H. SAN LUIS, veintidós de marzo de dos mil diecisiete.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE: **I) JUSTIFICAR** con goce de haberes y por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 16/03/2017, al Dr. **JAVIER ANTONIO D'AGOSTO PERNAS**.

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 17/03/2017, a la Dra. **SUSANA BEATRIZ GRAZIANO**.

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art.10 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 17/03/2017, a la Dra. **GABRIELA MARCHISIO MIGNON**.

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15 - Régimen de Licencias), la inasistencia del día 23/03/2017, al Dr. **NESTOR ARMANDO MILAN**.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 22 de Marzo de 2017.-